

Núm. expediente: 74/2022/SECRE

# INFORME TÉCNICO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE MARENOSTRUM FUENGIROLA.

Expte. 029/2022-CONTR

\*Lote 1 Coordinación de actividad empresarial

\*Lote 3 Validación de entradas para el acceso al recinto e Integración de

acciones complementarias en la APP MARENOSTRUM

**FUENGIROLA** 

La Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Fuengirola, celebrada con fecha 28 de abril, requiere de esta área técnica informe de valoración de determinados criterios de adjudicación en los siguientes lotes:

#### Lote 1

- \*Criterio 3° Mayor experiencia
- \*Criterio 4° Formación complementaria

### Lote 3

\*Criterio 3° Mayor experiencia

A la vista de la documentación aportada por los licitadores se procede a valorar ambos lotes.

## LOTE 1

Licitador: PROYECTO 76, SL

Profesional a valorar: JORGE GUTIÉRREZ MURCIA, NIF 25695507E.

El licitador presenta la siguiente documentación:

- \*Informe de Vida laboral de JORGE GUTIÉRREZ MURCIA
- \*Declaración responsable
- \*Experiencia profesional

Criterio 3º Mayor experiencia

Página 1/4

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770266027604610 en https://sede.fuengirola.es/validacion





**Lote 1:** Se valorará la experiencia del profesional a cargo de la ejecución del contrato con trabajos de coordinación de actividad empresarial. La experiencia mínima requerida es 1 año. A partir de ahí, se otorgarán 2 puntos por cada año desempeñando trabajos similares al objeto del contrato hasta un máximo de 10 puntos.

Para proceder a esta valoración la empresa licitadora deberá adjuntar declaración responsable. Posteriormente a la formalización del contrato, el órgano de contratación podrá requerir los correspondientes medios de prueba que acrediten la experiencia en trabajos similares al objeto del contrato.

El licitador presenta la siguiente documentación:

- \*Informe de Vida laboral
- \*Declaración responsable

Se presenta un informe de vida laboral de JORGE GUTIÉRREZ MURCIA, en la que consta como autónomo desde el año 2002, y de los trabajos que declara haber realizado se estiman los siguientes como correspondientes a coordinación de actividad empresarial y PRL, similares al objeto del contrato:

*MARENOSTRUM MUSIC CASTLE PARK	2.018
* FESTIVAL "SARLITE, Marbella	2017
* FESTIVAL I LIKE CAJASUR, Córdoba	2017

\*FESTIVAL SANCTI PETRI "MUSIC FESTIVAL 2017/2018/2019/2020/2021

\*34° y 35° 36° Gala de los PREMIOS GOYA

\*BENIDORM FEST, 2022

\*COCA-COLA MUSIC EXPERIENCE, Málaga 2017 y 2018

\*FESTIVAL SOTOGRANDE 2018

\*TEATRO AXERQUÍA, Córdoba 2017/2018/2019/2020/2021 \*AUDITORIO ROCÍO JURADO, Sevilla, 2017/2018/2019/2020/2021

\*PALACIO DE DEPORTES JOSÉ MARÍA MARTÍN CARPENA, Málaga

2017/2018/2019/2020/2021

\*AUDITORIO MUNICIPAL CORTIJO DE TORRES de Málaga,

2014/2015/2016/2017/2018/2019/2020/2021

Por el número de años y los Festivales en los que ha participado se otorga la máxima puntuación, quedando acreditado el año requerido como experiencia laboral mínima, contando además con más de 5 años ininterrumpidos de cotización en trabajos correspondientes a este procedimiento de contratación.

Se otorgan 10 puntos a este criterio.

## \*Criterio 4º Formación complementaria

Se valorará la formación complementaria del profesional a cargo de la ejecución del contrato en trabajos de coordinación de actividad empresarial relacionada con las labores a desempeñar en la prevención de riesgos laborales.

Página 2/4

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770266027604610 en https://sede.fuengirola.es/validacion





Por cada curso realizado se otorgarán los siquientes puntos:

- Menos de 8 horas = 0 puntos
- Más de 8 horas y hasta 20 h.= 1 punto
- *De 20 a 50 horas = 2 puntos.*
- Más de 50 horas = 3 puntos.

En cuanto a formación complementaria, no se declaran cursos relacionados con el trabajo a desempeñar del profesional del que se aporta la vida laboral, JORGE GUTIÉRREZ MURCIA, que se entiende será el responsable del contrato. Sí declara que entre su equipo de trabajadores cuentan con cursos específicos en la materia que nos ocupa pero al no ser del responsable adscrito al contrato no se valora.

Se otorga 0 puntos a este criterio.

#### LOTE 3

Licitador: AINA SERVICIOS GENERALES, CIF B61576278

El licitador presenta la siguiente documentación:

\*Declaración responsable de experiencia.

## Criterio 3º Mayor experiencia

**Lote 3:** Se valorará la experiencia del profesional a cargo de la ejecución del contrato como técnico responsable de la gestión de control de accesos. La experiencia mínima requerida es el control de accesos en dos festivales o ciclos de eventos (compuestos por varias jornadas) de un aforo mayor a 10.000 personas. A

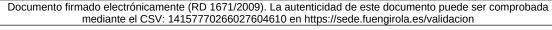
partir de ahí, se otorgarán 3 puntos por cada festival o ciclo de eventos desempeñando trabajos similares al objeto del contrato hasta un máximo de 15 puntos.

Para proceder a esta valoración la empresa licitadora deberá adjuntar declaración responsable. Posteriormente a la formalización del contrato, el órgano de contratación podrá requerir los correspondientes medios de prueba que acrediten la experiencia en trabajos similares al objeto del contrato.

Profesional a valorar: JOSÉ MIGUEL GRANADOS LÓPEZ, técnico responsable en la gestión de control de accesos.

Declara la empresa que este trabajador tiene una experiencia acumulada de 8 años desempeñando las mismas funciones a valorar en este criterio. Se requiere dos Festivales o ciclos de festivales y se declara que ha gestionado el 80% de los eventos listados por la empresa, gestionando control de accesos en los siguientes recintos:

Página 3/4







Estadio olímpico de Barcelona Camp Nou, Bernabéu Vicente Calderón Estadio de Anoeta Feria de Madrid Wanda Metropolitano Estadio de la Cartuja **RCDE** Martínez Valero Navarra Arena Palau Sant Jordi Ciudad de las Artes y de las Ciencias Palacio de deportes de Murcia Palacio Vista Alegre Ha participado también años anteriores en MARENOSTRUM FUENGIROLA.

Se otorga la máxima puntuación a este criterio: 15 puntos.

Tras la valoración, la puntuación obtenida por cada licitador es la siguiente:

# LOTE 1

\*Criterio 3º Mayor experiencia 10 puntos \*Criterio 4° Formación complementaria 0 puntos

# LOTE 3

\*Criterio 3° Mayor experiencia 15 puntos

Es todo cuanto procede informar.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770266027604610 en https://sede.fuengirola.es/validacion